

ODC No. 387

FECHA 29/11/2017
CONTRATISTA TECNICAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS DE ANTIOQUIA SA
NIT/C.C. 890937525
DIRECCIÓN CL 6 SUR 51 41
TELÉFONO 2653500

OBJETO GENERAL ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y UPS PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA A LOS EQUIPOS DE TI QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES RACKS DE LA SEDE MEDELLÍN.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS HASTA 3 KVA	<input type="checkbox"/>	UN	36.00	219,946	7,918,056
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS SECA 12V/7AH LIBRES DE MANTENIMIENTO, MARCA MAGNA 12V-9AH REF. MA12-9, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	<input type="checkbox"/>	UN	576.00	90,021	51,852,096
3	UPS 3 KVA/2,7 KW TIPO RACK MODELO ED3000RM2U + TARJETA DE RED, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS.	<input type="checkbox"/>	UN	6.00	4,837,327	29,023,962
4	UPS 2 KVA/1,8 KW TIPO RACK MODELO ED2000RM2U + TARJETA DE RED, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS.	<input type="checkbox"/>	UN	3.00	4,222,106	12,666,318
5	PDU MULTITOMA PARA RACK (1U) MARCA QUEST REF. MH-4766.	<input type="checkbox"/>	UN	12.00	249,795	2,997,540
6	MÁS ESPECIFICACIONES EN COTIZACIÓN NO 38379 QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTA ODC)	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
Total Elementos						104,457,972
Detalle Concepto						Valor
DESCUENTO DEL 5%						(5,222,952)
Subtotal Conceptos						5,222,952
IVA						18,854,656
Valor Total						118,089,676

ANEXOS SOLICITUD CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD, CDP-1846, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NO 1515, ESTUDIO DE MERCADO, ANEXO TÉCNICO , OFICIO OTIC M.OTIC 338-17, ADENDA 1, INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, INVITACIÓN M.OTIC 338-17, INFORME DE EVALUACIÓN - COTIZACIONES: TECNELEC 38379, DEL 16-11-2017, - R. LEGAL DIEGO ECHEVERRI DUQUE - TELEFONO: 653500 EMAIL: DIEGOE@UNE.NET.CO - DOCUMENTOS: CAMARA DE COMERCIO 31/10/017; PARAFISCALES DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, RUT DEL 31/05/2013, COPIA DE CEDULA R. LEGAL, COPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL - SE REAIZO LA BÚSQUEDA EN LA PÁGINA DE LA CONTRALORÍA, PROCURADURÍA Y POLICIA NACIONAL Y NO PRESENTA SANCIÓN ALGUNA

VALOR CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** (\$118,089,676) INCLUIDO IVA, MÁS \$472,359 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR HINCAPIE PEREZ LUIS FERNANDO - 98490953

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71.260.807 EXPEDIDA EN MEDELLÍN QUIEN EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN CONFERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA NO. 0249 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, ESTA DELEGADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ORDENES CONTRACTUALES A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CON NIT: 899.999.063 SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 13, NUMERAL 12 LITERAL A. QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y, DE OTRO LADO, DIEGO ECHEVERRI DUQUE - CON C.C 70.547.105 Y QUIEN EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y OBRANDO EN NOMBRE DE LA EMPRESA TECNICAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS DE ANTIOQUIA SA, CON NIT. 890.937.525-6, SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 31/10/2017, Y QUIEN, EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HAN ACORDADO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ODC.
- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISION DE LA ODC
- DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA EL FABRICANTE DEL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBE SUMINISTRAR TODOS LOS REPUESTOS NUEVOS DE IGUAL O SUPERIOR CARACTERÍSTICAS A LOS ORIGINALES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
- DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, LA ATENCIÓN DEL CASO DEBE RELIZARSE EN MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES.
- INSTALACIÓN DE TODAS LAS BATERÍAS LUEGO DE SU ENTREGA EN EL ALMACÉN DE LA SEDE, DICHO PROCESO SERÁ EN COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA

ODC No. 387

FECHA 29/11/2017
CONTRATISTA TECNICAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS DE ANTIOQUIA SA
NIT/C.C. 890937525
DIRECCIÓN CL 6 SUR 51 41
TELÉFONO 2653500

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

NOTA: POR CIERRE DE VIGENCIA DEL AÑO 2017, LA UNIVERSIDAD RECIBIRÁ MERCANCÍA FACTURADA SOLO HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, EN CASO DE QUE SU ENTREGA SUPERE ESTA FECHA, DEBERÁ HACERLO A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2018

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: 30 DÍAS FACTURA, TRM BASE DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 \$3015.79, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LA FACTURA DE VENTA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 000055 DEL 2016 DE LA DIAN Y EL ARTICULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD.

LUGAR DE EJECUCION

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELIN, CALE 59A 63-20 AUTOPISTA NORTE, BLOQUE 42 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES CON EL SEÑOR RUBÉN DARÍO VÉLEZ DURAN - TELEFONO: 430.95.57

DESTINO

OTIC DE LA SEDE, BLOQUE 21, OFICINA 111, EXTENSIÓN: 49620/46321

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: LUIS FERNANDO HINCAPIE PEREZ - 98.490.953 - PROGRAMADOR DE SISTEMAS, OTIC. EXT:49632, EMAIL: LFHINCAPIE@UNAL.EDU.CO

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: OTIC, BLOQUE 21, JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO - 71.780.925 - JEFE - (MAYOR VALOR DEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 3 de 4
07/12/2017 13:35:42

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 387

FECHA 29/11/2017
CONTRATISTA TECNICAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS DE ANTIOQUIA SA
NIT/C.C. 890937525
DIRECCIÓN CL 6 SUR 51 41
TELÉFONO 2653500

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

EDIFICIO)

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

NOTA PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS: LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DEBE SER IGUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, NO CON FECHA ANTERIOR A SU EXPEDICIÓN. TAMBIÉN PUEDE SER LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA, EL DÍA EN QUE VAYAN A ENTREGAR LA PÓLIZA FÍSICA A LA UNIVERSIDAD.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS - JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES - SEDE MEDELLIN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2017 **Número** 1846 **Acta** 0 **Fecha** 08/11/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 01 Compra de equipo	21 RECURSOS DE CAPITAL	-47,641.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 01 Compra de equipo	21 RECURSOS DE CAPITAL	-11,910,324.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 01 Compra de equipo	21 RECURSOS DE CAPITAL	130,000,000.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 01 Compra de equipo	21 RECURSOS DE CAPITAL	520,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 **Número** 1749

Tipo ODC **ORDENES DE COMPRA** **Vigencia** 2017 **Número** 0387 **Acta** 0 **Fecha** 30/11/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 4 de 4
07/12/2017 13:35:42

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 387

FECHA 29/11/2017
CONTRATISTA TECNICAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS DE ANTIOQUIA SA
NIT/C.C. 890937525
DIRECCIÓN CL 6 SUR 51 41
TELÉFONO 2653500

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2017 Número 1749
Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2017 Número 0387 Acta 0 Fecha 30/11/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	472,359.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	118,089,676.00

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
Ordenador

DIEGO ECHEVERRI DUQUE
Representante Legal